

Comité de Transparencia

ACUERDO 006/SO/CT-20-03-2018
MX09.INFODF.ST.11.26

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

El **Presidente del Comité** sometió a votación del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 6, fracción XII, 90, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 22 del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, 15, fracción III, del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el siguiente:

ACUERDO 006/SO/CT-20-03-2018: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEL MTRO. MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN, Y SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN:

- CLAVE DE ELECTOR
- ESTADO
- MUNICIPIO
- SECCIÓN
- LOCALIDAD
- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN OCR
- NÚMERO DE FOLIO

TODOS ESTOS RELATIVOS A CREDENCIALES DE ELECTOR; ASÍ COMO

- EXPEDIENTES DE JUICIOS DE PENSIÓN ALIMENTICIA

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XII, XXII Y XXIII Y 186 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS CIUDAD DE MÉXICO, Y NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO DE DICHO NUMERAL, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del INFODF, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho.
